



CONCEJO DELIBERANTE DE RIO CEBALLOS

Avda. San Martín 4.400- 1º Piso- C.P. 5.111- Río Ceballos- Córdoba

Tel./ Fax: (03543) 45-0301

ORDENANZA N° 1889/11

VISTO:

El Expediente Municipal Letra Z, N° 02, Año 2007 iniciado por el Sr. Zolezzi Luis A. y la Sra. Valdueza de Zolezzi Asunción donde se solicita la Aprobación de Planos de Mensura, Subdivisión y Unión de la parcela con Designación Catastral 13-04-40-01-01-044-021/1 y 037; y

CONSIDERANDO:

Que de la mensura realizada por el Ing. Civil, Lecuona Jorge A. (Mat. 1341/3) surge que una porción del terreno equivalente a 51,06 m² esta siendo invadido por el ensanche de la Avenida San Martín realizado en la década del '50 y en cuyo plano se manifiesta que es cedido para ensanche de dicha calle y ratificado por Nota Z-05 del 18 de Abril de 2011 remitida al Sr. Intendente por el Sr. Ángel Carlos Zolezzi.

Que al día de la fecha se encuentran terminados los trabajos de Mensura y Subdivisión quedando pendiente solo la aprobación por la Dirección General de Catastro.

Que a solicitud del Sr. Zolezzi y como requisito para finalizar con los trámites de Aprobación por la Dirección General de Catastro, se hace necesario declarar de Dominio Público Municipal la superficie de la parcela afectada por la Avenida San Martín.

Por todo ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO CEBALLOS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ART.1º) DECLÁRESE de Dominio Público Municipal la superficie identificada como polígono a, b, c, j en Plano de Mensura y Subdivisión que se adjunta como Anexo I y forma parte integrante de la presente Ordenanza con una Superficie Total de cincuenta y uno metros cuadrados con seis decímetros cuadrados (51,06 m²).

ART.2º) COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
RÍO CEBALLOS, EN SESIÓN ORDINARIA 22da., DE FECHA 06 DE JULIO DE 2011,
CONSTANDO EN ACTA N° 1396.-**